U.S.I.
Unidad de Salud de Ibagué. E.S.E.
Nuestros servicios al Alcance de todos

Alcaldía de Ibagué

RESOLUCION No. 295
(11 MARZO DE 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACION DEL PROCESO PROCESO CONTRACTUAL DE MENOR CUANTIA No. 001 DE 2025 CUYO OBJETO ES: *"SUMINISTRO DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ USI-E.S-E, CON EL OBJETIVO DE FORTALECER LA CAPACIDAD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD".*

LA GERENTE DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ USI-E.S.E

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Acuerdo No. 05 del 5 de junio de 2014; demás normas que regulen la materia.

CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Salud de Ibagué USI E.S.E. mediante el correspondiente estudio previo evidenció la necesidad de llevar a cabo el proceso de contratación para **"SUMINISTRO DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ USI-E.S-E, *CON EL OBJETIVO DE FORTALECER LA CAPACIDAD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD".***

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6° núm. 6.1 del Acuerdo No. 005 del 5 de junio de 2014, (*Por medio del cual se adopta el estatuto de Contratación de la Unidad de Salud de Ibagué USI-ESE, de acuerdo con la resolución No. 5185 del 14 de diciembre de 2013, emanada del ministerio de Salud y Protección Social*), en coherencia con el artículo décimo segundo de la Resolución No. 228 de junio 6 de 2014, y el Acuerdo No.011 de Octubre de 2020, por medio del cual se adopta el Manual Interno de Contratación de la empresa, y se procederá a adelantar un proceso de contratación por convocatoria pública y la modalidad de Menor cuantía el cual será publicado en el portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co., y www.usiese.gov.co.

Que para llevar a cabo este proceso de contratación la Unidad de Salud de Ibagué cuenta con el CDP No. 824 del 13 de febrero de 2025, expedido por la profesional universitaria de presupuesto, por valor de **QUINIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($504.583.891) MTE IVA INCLUIDO** rubro 220604 recurso Recursos 13- APORTES DE LA NACIÓN

Que el día 14 de febrero de 2025, proceso se publicó en la página de Colombia Compra Eficiente el proceso de Invitación Pública de Menor cuantía 001 de 2025.

Que se estableció como plazo para presentar observaciones hasta el 19 de febrero de 2025 y se recibieron dieciseis (16) observaciones y una (1) extemporanea.

U.S.I.
Unidad de Salud de Ibagué. E.S.E.
NuestroS serviciS al Alcance de todoS

Alcaldía de Ibagué

RESOLUCION No. 295
(11 MARZO DE 2025)

Que el día 21 de febrero de 2025, se dio respuesta a la totalidad de las observaciones recibidas incluyendo la presentada de manera extemporanea.

Que en virtud de las observaciones allegadas y teniendo en cuenta que se aceptaron algunas, la entidad suscribió la Adenda No. 1, mediante la cual se modificaron las condiciones técnicas, la experiencia general y el nivel de endeudamiento.

Que la entidad recibió un total de nueve (9) solicitudes de limitación a Mipyme, discriminadas de la siguiente manera: Siete (7) Municipales, Una (1) Departamental y una (1) Nacional

Que el día 27 de febrero de 2025, la entidad publicó a través de la plataforma secop II, el aviso de limitación a Mipyme, mediante el cual se realizó la verificación de las solicitudes allegadas concluyendo que seis (6) de las solictudes cumplieron los requisitos fijados en los terminos de condiciones de la siguiente manera: cuatro (4) municipales, una (1) departamental y una (1) Nacional, por lo que se limitó el proceso a Mipyme Local- Territorial.

Que el cronograma estableció como fecha para la presentación de las ofertas (solo se reciben quienes hayan manifestado interes) el día 3 de marzo de 2025 a las 9:00 a.m..

Que el día 3 de marzo de 2025, a las 9:10 a.m., se llevó a cabo el cierre del proceso y publicación de las actas de recibo de ofertas.

Que dentro del proceso se presentó una única oferta de la siguiente manera:

PRPONENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	VALOR
CONSORCIO BIOMEDICOS N&C 2025	3/03/2025 8:40 AM	478.602.400 CO

Que el Comité de Evaluador de Compras y Suministros de la UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ USI- ESE, se reunió desde el día día 4 de marzo hasta el 5 de marzo de 2025, con fin de realizar la respectiva evaluación deteminado que:

> De acuerdo con la evaluación realizada por el Comité Evaluador Asesor de Compras y Suministros a la oferta allegada a participar en la invitación de Menor cuantía número 001 de 2025 y teniendo en cuenta el cumplimiento de lo solicitado en los términos de la invitación, se recomienda al ordenador del gasto continuar proceso de contratación con el oferte CONSORCIO BIOMEDICOS N&C 2025, por Cumplir con los requerimientos solicitados en la invitación publica de Menor cuantía

Que en virtud de lo anterior,

U.S.I.
Unidad de Salud de Ibagué. E.S.E.
Nuestros servicios al Alcance de todos.

Alcaldía de Ibagué

RESOLUCION No. 295
(11 MARZO DE 2025)

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de menor cuantía No. 001 de 2025, que tiene por objeto: **"SUMINISTRO DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ USI-E.S-E, *CON EL OBJETIVO DE FORTALECER LA CAPACIDAD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD"***, al proponente CONSORCIO BIOMEDICOS N&C 2025, representado legalmente por DIANA CAMILA TRONCOSO ALVAREZ identificada con cedula de ciudadanía No. 1.110.061.944 de Alvarado – Tolima, por valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($478.602.400) (Según oferta económica)

ARTICULO SEGUNDO: Que el plazo de ejecución del contrato es de treinta días (30) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato, previa firma del acta de inicio.

ARTICULO TERCERO: Notificar a los interesados en el proceso el contenido del presente acto administrativo mediante su publicación en la plataforma Secop II, conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expediciónLa presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ibagué a los once (11) dias del mes de marzo del 2025.

Sandra Jaramillo

SANDRA MILENA JARAMILLO AYALA
Gerente

	Nombre	Firma	Fecha
Elaborado por	Angie Juliett Rojas Millán - Abogada		11 Marzo de 2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de la Gerente de la Unidad de Salud de Ibagué.			